



Contraloría General de la República

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° -2026-CG/GAD

VISTOS:

La Resolución de Gerencia N°000094-2025-CG/GAD de 19 de febrero de 2025 y la Hoja Informativa N°000009-2026-CG/GRAN de 10 de febrero de 2026, por la cual la Gerencia Regional de Control Ancash, solicitó la culminación del procedimiento de reconstrucción de los expedientes N°s09-2019-00466, 09-2019-01466, 09-2019-01479,08-2019-24784 y 08-2019-37424; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82° de la Constitución Política del Perú, la Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de derecho público que goza de autonomía conforme a las disposiciones previstas en la Ley N°27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que supletoriamente cada entidad puede recurrir a normas de otros ordenamientos que sean compatibles con su naturaleza y finalidad;

Que, en el numeral 164.4 del artículo 164° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°27444, que dispone: *“Si un expediente se extraviara, la administración tiene la obligación, bajo responsabilidad de reconstruir el mismo, independientemente de la solicitud del interesado, para tal efecto se aplicarán, en lo que le fuera aplicable, las reglas contenidas en el artículo 140° del Código Procesal Civil”*.

Que, el Procedimiento de Reconstrucción de Documentos de la Contraloría General de la República, en su “Alcance” señala que el proceso de reconstrucción *“comprende las actividades desde la comunicación de la pérdida del documento hasta la comunicación de los resultados de la reconstrucción, las cuales son aplicables a todos los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General de la República”*.

Que, mediante la Resolución de Gerencia N°000094-2025-CG/GAD la Gerencia de Administración dispuso el inicio del procedimiento de reconstrucción de los expedientes N°09-2019-00466, 09-2019-01466, 09-2019-01479,08-2019-24784 y 08-2019-37424;





Contraloría General de la República

Que, mediante Memorando N°000649-2025-CG/GRAN de 11 de junio de 2025, la Gerencia Regional de Control de Ancash solicitó a la Subgerencia de Gestión Documentaria la documentación que se encuentre disponible en medios de conservación física o digital que permita la reconstrucción total de los referidos expedientes, lo cual dieron respuesta con Memorando N°001801-2025-CG/DOC, adjuntando copia digital de los expedientes solicitados, los mismos que fueron proporcionados por la Línea de Producción de Microformas, a efectos de continuar con el procedimiento de reconstrucción de los expedientes en mención.

Que, mediante la Hoja Informativa N°000009-2026-CG/GRAN de 10 de febrero de 2026, la Gerencia Regional de Control de Ancash comunicó a la Gerencia de Administración las acciones realizadas en la que fue posible obtener la información necesaria logrando la reconstrucción total de los expedientes, recomendándose así la emisión de la Resolución de Gerencia declarando reconstruido totalmente los expedientes y por finalizado el procedimiento de reconstrucción.

Que, en las actividades 13 y 14 del numeral 7 del Procedimiento de Reconstrucción de Documentos de la Contraloría General de la República se señala que la Gerencia de Administración “(...) *declara reconstruido el documento – en la forma que corresponda ya sea total o parcial – o no reconstruido*”, y comunica al órgano o unidad orgánica con copia a la Subgerencia de Gestión Documentaria la reconstrucción del documento.

Que, en el presente caso corresponde declarar reconstruido el documento total de los expedientes N°09-2019-00466, 09-2019-01466, 09-2019-01479, 08-2019-24784 y 08-2019-37424, por las razones indicadas en la Hoja Informativa N°000009-2026-CG/GRAN de 10 de febrero de 2026.

Que, en uso de las facultades previstas en el artículo 70° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Contraloría General de la República aprobada por Resolución de Contraloría N°274-2025-CG del 09 de julio de 2025 y sus modificatorias; y conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; así como del Procedimiento de Reconstrucción de Documentos de la Contraloría General de la República.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DECLARAR RECONSTRUIDO TOTALMENTE el documento que se señala a continuación, a partir de la expedición de la presente resolución, dándose por finalizado el procedimiento de reconstrucción:





Contraloría General de la República

Documento/ expediente	Tipo de trámite	OJO responsable del documento/ expediente	Responsable del documento/ expediente	Cantidad de folios o imágenes reconstruidas	Nombre del administrado
09-2019-00466	Reconstrucción	Gerencia Regional de Control de Ancash	David Eduardo Quiroga Paiva	2	-
09-2019-01466	Reconstrucción	Gerencia Regional de Control de Ancash	David Eduardo Quiroga Paiva	14	-
09-2019-01479	Reconstrucción	Gerencia Regional de Control de Ancash	David Eduardo Quiroga Paiva	29	-
08-2019-24784	Reconstrucción	Gerencia Regional de Control de Ancash	David Eduardo Quiroga Paiva	3	-
08-2019-37424	Reconstrucción	Gerencia Regional de Control de Ancash	David Eduardo Quiroga Paiva	369	-

Artículo 2.- Disponer que la presente resolución sea comunicada al OJO, la Subgerencia de Gestión Documentaria y Secretaría General.

Artículo 3.- Notificar al administrado la finalización del procedimiento de reconstrucción del documento.

Artículo 4.- Notificar a la Gerencia de Capital Humano para que evalúe los hechos que ameritaron el procedimiento de reconstrucción.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano (<https://www.gob.pe/contraloria>) y en la Intranet de la Contraloría General de la República, en la misma fecha de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
Juan Carlos Alvarado Mondoñedo
Gerente de Administración(e)
Contraloría General de la República

Nro. Emisión: 04084 (C200 - 2026) Elab:(U70645 - C200)

